

La huelga de las molineras en el Veracruz de 1919: primera en la ciudad por demandas de género y el apoyo del grupo “Antorcha Libertaria” (Notas para recordar su olvido)

The strike of the millers in Veracruz in 1919: first in the city for gender demands and the support of the group “Antorcha Libertaria”
(Notes to remember your forgetfulness)

Arturo E. García Niño

Universidad Veracruzana (México)
eldel54@hotmail.com
ORCID 0000-0001-9436-5091

Recibido el 2 de febrero de 2022

Aceptado el 18 de febrero de 2023

BIBLID [1134-6396(2024)31:1; 203-228]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v31i1.23882>

RESUMEN

En 1919 veinte trabajadoras de un molino de nixtamal en Veracruz, México, demandaron, mediante emplazamiento a huelga, el reconocimiento de su sindicato, la firma de un contrato colectivo de trabajo, aumento salarial y el cumplimiento de sus derechos laborales que en realidad eran de género. Sus acciones fueron apoyadas y asesoradas por Herón Proal, Úrsulo Galván y Carlos Aubry, integrantes del grupo anarquista “Antorcha Libertaria”. De los hechos, inmersos en un conjunto de circunstancias económicas y políticas incidentes en ellos, del proceso genético del grupo ácrata y sus integrantes, de su feminismo expresado en las páginas de sus medios informativos, dan cuenta las líneas venideras que pretenden arrebatarle al olvido a esas mujeres y su acción colectiva. Con base en el relato se aventuran como interpretaciones principales que el movimiento de las molineras fue la primera acción feminista desde abajo (generada por mujeres trabajadoras y con demandas inherentes a sus condiciones de existencia como tales) en la ciudad; y que la posición feminista de “Antorcha Libertaria” se debió a su acracia igualitaria, corroborada en discursos y acciones posteriores.

Palabras clave: Historia de las mujeres. Movimientos de mujeres. Acción feminista. Veracruz. México. Anarquismo.

ABSTRACT

In 1919, twenty workers at a nixtamal mill in Veracruz, Mexico, demanded, through a strike call, the recognition of their union, the signing of a collective bargaining agreement, a wage increase and the fulfillment of their labor rights that were actually gender. Their actions were supported and

advised by Herón Proal, Úrsulo Galván and Carlos Aubry, members of the anarchist group “Antorcha Libertaria”. Of the facts, immersed in a set of economic and political circumstances incident in them, of the genetic process of the anarchist group and its members, of their feminism expressed in the pages of their media, account for the coming lines that they intend to snatch from oblivion these women and their collective action. Based on the story, the main interpretations venture that the millers’ movement was the first feminist action from below (generated by working women and with demands inherent to their conditions of existence as such) in the city; and that the feminist position of “Libertarian Torch” was due to its egalitarian acracia, corroborated in later speeches and actions.

Keywords: Women’s history. Women’s movements. Feminist action. Veracruz. Mexico. Anarchism.

SUMARIO

1.—Nota al paso (*aproach* al tópico central entre 1984 y 2021). 2.—Nota sobre la fuente (¿por qué la prensa?). 3.—Nota del contexto (mujeres, Revolución Mexicana y Constitución de 1917). 4.—Nota previa a los hechos (n[h]ombres involucrados). 5.—*Nota bene* (la huelga de las molineras: hechos y circunstancias). 5.1.—Los hechos. 5.2.—*Las circunstancias*. 6.—Nota feminista 1 (las mujeres en las páginas de *Irredento*). 7.—Nota feminista 2 (García Aulí y Proal: las prostitutas; Galván: las agraristas). 8.—Nota de salida (algunas interpretaciones). 9.—Fuentes y Bibliografía.

Cuerpo de mujer no garantiza pensamiento feminista, como cuerpo de hombre tampoco impide pensamiento feminista.

Marta Lamas (Martínez, 1921)

1.—Nota al paso (*aproach* al tópico central entre 1984 y 2021)

A finales de 1984 y durante el primer semestre de 1985 acudí periódicamente a la hemeroteca de *El Dictamen de Veracruz*¹ en busca de información referente a la vida social en los años diez y veinte del siglo xx en la ciudad mexicana donde se edita el diario y topé, en la página cinco de la edición del viernes 20 de junio de 1919, con una nota sobre denuncia por malos tratos, demandas de aumento salarial, reconocimiento de su sindicato y firma de un contrato colectivo de trabajo planteadas por las trabajadoras del molino de nixtamal² “La Fronteriza”. Quienes al no obtener respuesta decidieron emplazar a huelga, asesoradas por Herón Proal, Úrsulo Galván y Carlos Aubry, miembros del grupo veracruzano “Antorcha Libertaria” y conocidos integrantes de la izquierda anarquista y embrionariamente comunista de la época.

1. En adelante *EDV*.

2. Se le llama así en México al maíz cocido en agua con un poco de cal, el cual luego de ser molido produce la masa para hacer las tortillas.

La información estaba distribuida en ocho notas sin firma, publicadas entre el 20 de junio y el 8 de julio de 1919, de las cuales transcribí su contenido. Busqué más datos en la bibliografía al uso sobre el movimiento obrero y social veracruzanos, no los encontré y dejé la indagatoria ahí.

Leí en el verano de 1986 *Bolshevikis...* (1986), de Paco Ignacio Taibo II, y encontré ahí la primera mención historiográfica a las acciones de las molineras: “Úrsulo Galván, Carlos Aubry y Herón Proal colaboraron a la creación del sindicato de molineras de La Fortaleza [*sic*], y en junio y julio de ese año mantuvieron una dura lucha contra la patronal hasta que fueron derrotados” (p. 67), apunta el autor y envía a una nota a pie de página, la número 95 de la segunda parte del libro, que dice así: “Para la historia de las luchas de las molineras asesoradas por Proal y Aubry, ver *El Dictamen* 20 de junio-5 de julio de 1919” (p. 333). La fuente de Taibo II era la mía, aunque yo había leído una nota más que él: la del 8 de julio; solo eso.

Pasaron los años, no volvió a aparecer la lucha por derechos laborales y de género de las molineras en la bibliografía acerca de las mujeres, de los paros y huelgas, de las acciones colectivas y movimiento sociales porteños en la ciudad alrededor de 1919. Y al ser un tópico querible pero adyacente a pesquisas más urgentes, no perseguí otras fuentes primarias que, cruzadas con la información de prensa, otorgaran validez a los acontecimientos reportados en *EDV*, “para aceptarlos como realidad histórica comprobada [porque] ninguna noticia de prensa debe ni puede ser aceptada [...] sin su contrastación rigurosa, cualquiera que sea la vía para ello” (Aróstegui, 2004: p. 71).

La posibilidad de contrastación y comprobación se presentó en 2013, cuando Heather Fowler Salamini (2013) publicó “La movilización obrera veracruzana y la cuestión de género (1915 a 1919)”³, donde un fragmento de la última de tres partes integrantes del texto refiere el conflicto entre las molineras y “La Fronteriza”.

Basada en documentación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje [JCCA] existente en el Archivo General del Estado de Veracruz [AGEV] acerca del conflicto, la autora describe los hechos principales y compara la estrategia sindicalista centralizadora de la Confederación Regional Obrera Mexicana [CROM]⁴, con el apoyo de los anarcosindicalistas porteños a las mujeres para crear sindicatos independientes por taller y poder cambiar sus condiciones de trabajo específico: jornadas sin horario, malos tratos y bajos salarios que les impidían poder alquilar vivienda, teniendo que vivir con sus hijos en el propio molino o en almacenes anexos a éste⁵.

3. Es uno (pp. 175-207) de seis textos contenidos en el volumen coordinado por Coralia Gutiérrez González (2013) sobre los movimientos sociales en el altiplano oriental y el Golfo de México entre 1879 y 1931.

4. Acerca de la CROM pueden verse Barbosa Cano (1980); Carr (1981); Clark (1984); Guadarrama (1981); Salazar (1972: pp. 227-241).

5. Acerca de las condiciones de vida, jornadas de trabajo y salarios de las molineras, así

Los hechos narrados en *EDV* y los del texto de Fowler coincidían en lo general y en las fechas, con diferencias inherentes a las especificidades de cada lenguaje —el jurídico/judicial y el periodístico— y a que ninguno de los dos era y es aséptico y neutral.

2.—Nota sobre la fuente (¿por qué la prensa?)

Si bien desde la tercera década del siglo xx quedó establecida la importancia de las relaciones entre historia y prensa, y para esa época, como expuso Salmon (1923), los periódicos y revistas eran “la fuente más importante a disposición del historiador para reconstruir la vida de los tres siglos pasados” (p. 491), dicha fuente trascendió el tiempo y abonó la historiografía en tanto y sólo en tanto, como todas, fue sometida a la inquisición y crítica por quien la usa; y puesta en contexto para revelar los intereses y estrategias de sus productores, interlocutores y perceptores. Utilizar, entonces, a la prensa como fuente para el hacer historiográfico, requiere no perder de vista su historicidad, insertarla en las circunstancias inmediatas y mediatas que la soportan y rastrear las matrices que la precisan como espacio de la esfera pública “para expresar corrientes de opinión, actitudes políticas o ideológicas; [...] una fuente que recoge las mentalidades de una época” (Tuñón de Lara, 1973: p. 174) y cómo se dirimen en ella concepciones del mundo de la vida.

Bajo tales presupuestos, abordaré la huelga de las molineras durante 1919 como la primera acción grupal feminista en la ciudad de Veracruz, entendida aquella como originariamente generada por mujeres y con demandas en pro de beneficios para ellas en el terreno de lo laboral que en el fondo fueron demandas vivenciales de género; y el feminismo profesado y manifestado por algunos integrantes del grupo anarquista “Antorcha Libertaria” al apoyarla.

Ginzburg (2006) afirma que hacer historiografía es un acto de “*construcción*: juntamos retazos y piezas y lo que hemos ido recibiendo a través de los tiempos, a fin de crear una imagen consistente del pasado. Pero esa imagen es, al mismo tiempo, *reconstrucción*”. Por consiguiente, con los ocho reportes periodísticos aparecidos en *EDV* como basamento y guía para dialogar desde ellos con fuentes primarias y secundarias que definan el contexto, los hechos, los antecedentes y el devenir de los personajes involucrados, intentaré reconstruir un fragmento de esas muchas pequeñas historias que no son todavía historia (Bonfil Batalla, 1980), y mucho menos Historia. Su abordaje mediante el presente ensayo narrativo, relato ensayístico o simples apuntes/notas, es el pago de una deuda historiográfica asumida 35 años atrás; y sus pretensiones son modestas: abducir unos cuantos

como su inserción en el contexto económico y político mexicano durante la segunda, tercera y cuarta décadas del siglo pasado, puede verse Keremitsis (1983).

árboles del amplio bosque de la anonimidad y recordar su olvido para incorporarlos a la memoria social.

3.—*Nota contextual (mujeres, Revolución Mexicana y Constitución de 1917)*

La participación de las mujeres en la Revolución Mexicana se manifestó durante la lucha armada combatiendo armas en mano y actuando como enfermeras en los campos de batalla; fuera de éstos, “se ocuparon de las tareas de la producción [y] mientras sus hombres peleaban, sostuvieron sus hogares en pueblos y ciudades (Jaiven, 1995: p. 91). Y lo hicieron después durante los quince meses que duró la presidencia de Francisco I. Madero; al sobrevenir la pugna entre las facciones por el poder político; al asumir la presidencia Venustiano Carranza; al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917; y en la década siguiente, al conseguir el poder el grupo sonoreense encabezado por Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, crear el Partido Nacional Revolucionario en 1929 y centralizar el poder político. En esa Constitución se definió el proyecto de nación mexicana que en el discurso contempló al Estado surgido del proceso armado como un ente conciliador de todas las clases sociales, y en la práctica promovió a los empresarios como los definidores del desarrollo del país; el mismo Estado mexicano sería también, poco después, empresario. (Córdova, 1978).

Ese inicio de institucionalización de la revolución arribaría a la década de los años veinte para generar algunas instituciones que determinaron, para bien y para mal, lo que sería el sistema político mexicano presidencialista, el cual impulsó con éxito un sindicalismo de Estado, determinó las prácticas y expresiones culturales, el ejercicio vital cotidiano y le moldeó el rostro a las prácticas del sistema social ampliado (Córdova, 1992; Aguilar Camín, 1972; Aguilar Camín y Meyer, 1989; Meyer, 1976; Monsiváis, 1976).

Inversamente proporcional a la importancia de su participación como protagonistas en todas las fases del proceso revolucionario, los específicos derechos de las mujeres quedaron fuera de la Constitución de 1917, lo que no obsta para dejar de reconocer los avances ganados en el derecho al trabajo y en algunas prestaciones derivadas de él. Dicha Constitución, obra de la Asamblea Constituyente integrada por 211 diputados hombres (Bórquez, 1992, pp. 513-520) y ninguna mujer, instauró los derechos sociales en México y reformó a su antecesora de 1857, que había establecido las garantías individuales.

El Artículo 123 de la nueva Constitución, referente al trabajo y la previsión social, fijó que a “trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad” (*Diario Oficial*, 1917: p. 158⁶); y en sus fracciones I y

6. En adelante *DO*. Todas las citas y referencias corresponden a esta edición.

II estableció la jornada diurna de ocho horas máximo y de siete la nocturna. La misma fracción II prohibió “las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de diez y seis años [así como] el trabajo nocturno industrial; y que en los establecimientos comerciales no podrían trabajar después de diez de la noche”. La Fracción V prohibió que las mujeres trabajaran los tres meses previos al parto y que hicieran trabajo pesado; y estableció que en el mes posterior al parto gozaran de descanso obligatorio, recibieran íntegro su salario, conservaran el empleo y los derechos adquiridos. “En el período de lactancia [tendrían] dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos” (p. 158). Y la Fracción XI prohibió que las mujeres y los menores de dieciséis años trabajaran horas extra. Asimismo, se dejó en manos de las legislaturas de los estados la elaboración y expedición de leyes del trabajo acordes a las necesidades regionales, que no contravinieran el Artículo 123 constitucional y que regirían a todo contrato laboral en las entidades federativas.

Contradiendo los avances señalados en lo laboral, en el Artículo 34 de la Constitución referente a la ciudadanía de los mexicanos, no se les concedió expresamente a las mujeres el derecho a votar y, por ende, a ser votadas. Al respecto, Hermila Galindo, para esos días secretaria particular de Venustiano Carranza e impulsora de la revista *La Mujer Moderna/Mujer Moderna*, que funcionó de septiembre de 1915 a septiembre de 1919 (Rocha Islas, 2016), propuso a la Asamblea Constituyente se expresara con claridad en el referido artículo el derecho al voto de las mujeres⁷. No obtuvo respuesta positiva, por supuesto; y quizás no obtuvo respuesta alguna⁸. Para entonces, el feminismo, y su consiguiente lucha por los derechos de género, del cual se venía hablando desde inicios de siglo, era promovido por mujeres de la clase media ilustradas que se expresaban en las revistas creadas por ellas mismas y concebían al novedoso término como

[...] equivalente al de “emancipación”, en el sentido de liberar a las mujeres de la sujeción a través de la educación y el trabajo; respecto al primero se proponía ampliar los niveles de escolaridad, incluyendo el acceso a la educación superior, del trabajo se planteaba oportunidad para las mujeres y salarios iguales a los hombres. (Rocha Islas: p. 338).

7. Acerca de Galindo puede verse el puntual esbozo biográfico de Valles Ruiz (2014).

8. “168 constituyentes votaron por seguir excluyendo a las mujeres y sólo Esteban Baca Calderón (Jalisco) e Hilario Medina (Guanajuato) estuvieron en contra de esta decisión” (Galeana, 2016, p. 16). Esa indefinición, injusta por doquiera que se le vea, conculcó un derecho ciudadano fundamental a las mujeres. Pero fue a peor: al asentarse con claridad en el Artículo 40 de la Ley Electoral Federal [LEF] de enero de 1946, que sólo podían ser “electores los mexicanos varones mayores de 18 años si son casados y de 21 si no lo son” (DO, 1946: p. 4). Ese artículo pasó, sin modificar su contenido, a ser el 60 en la LEF de diciembre de 1951. Fue hasta la de enero de 1954 cuando se quitó del texto la palabra “varones” y se otorgó el derecho al voto universal a las mujeres.

Aunque los debates y la lucha en la esfera pública dados por esas pioneras fueron importantes, las condiciones de pobreza y analfabetismo en general, empeoradas para el caso de las mujeres, hicieron que sus acciones no rebasaran el círculo muy selecto de las intelectuales y activistas políticas de la época.

En el estado de Veracruz, atendiendo lo instruido en el Artículo 123, se expidió el 19 de octubre de 1918 la hasta ese momento Ley del Trabajo más avanzada del país, que sirvió de guía para la Ley Federal de Trabajo que se expediría en 1931. Gobernaba el estado en su segundo periodo —junio de 1917 a noviembre de 1920— Cándido Aguilar, quien en su primer periodo había expedido en 1914 una Ley Laboral también de avanzada, que sirvió de ejemplo para la elaboración del Artículo 123. Aguilar había sido, en su calidad de diputado federal, el Primer vicepresidente de la Comisión Constituyente creadora de la Constitución de 1917.

Inmersa en tal contexto jurídico y político se dio la lucha de las molineras de “La Fronteriza” en la ciudad de Veracruz, durante junio y julio de 1919.

4.—*Nota previa a los hechos (n[h]ombres involucrados)*

Alboreando 1919, después de vivir en Estados Unidos regresó a la ciudad de Veracruz el tabaquero Manuel Díaz Ramírez⁹, treintañero hombre de izquierda con un pie en el anarquismo y otro en el comunismo, militante de la Industrial Workers of the World [IWW] en la Unión Americana y quien al llegar fundó una escuela nocturna para impartir clases de inglés a los trabajadores. A ella acudieron el sastre Herón Proal¹⁰, los estibadores Carlos Aubry y Rafael García Aulí¹¹, el operador de grúas León P. Reyes¹², los carpinteros y trabajadores petroleros Úrsulo Galván¹³ y Manuel Almanza¹⁴, y el tabaquero Juan Barrios¹⁵, entre otros. Acrisolados en la escuela crearon “Evolución Social, primer grupo de filiación ácrata en la ciudad que entre la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre de 1919 cambió su nombre por el de “Antorcha Libertaria”, ratificando su filiación e impulsando la agitación social en sus gremios y en la ciudad mediante intermitentes mítines callejeros y semanalmente en el “Salón Variedades” y el teatro “Eslava”, además

9. Acerca de Díaz Ramírez pueden verse Fowler Salamini (1979); Leventhal (2007); Martínez Verdugo (1983); Taibo II y Vizcaíno (1984).

10. Acerca de Proal pueden verse Bolio Trejo (1958); De la Mora (2011); Gill (1953 y 1978); Valadés (1969).

11. Acerca de García Aulí puede verse Agetro (1942).

12. Acerca de Reyes pueden verse Bolio Trejo; García Aulí (1976).

13. Acerca de Galván pueden verse Agetro; Blanco (1966); Bolio Trejo; Valadés.

14. Acerca de Almanza pueden verse Agetro; Bolio Trejo; Fowler Salamini (1979); Valadés.

15. Acerca de Barrios pueden verse Baena (1980 y 1982) y *Libertario. Periódico Anarquista* no. 2 (26/02/21: p. 2).

de publicar *Irredento*, “vocero del movimiento Obrero Porteño”, el cual, según García Aulí, dio albergue a

[...] todas las inquietudes sindicales [...] Fue creado en la Unión de Estibadores, dirigido por Proal y un socio de ella; siendo redactores los citados compañeros más León P. Reyes¹⁶, socio del Sindicato de Grueros¹⁷. El periódico circuló [...] gracias al dinamismo y, al esfuerzo de Herón, quien a temprana hora recorría los mercados voceándolo, exponiendo lo mejor de su contenido, exhortando al público para comprarlo (pp. 19-20).

Los cinco números de *Irredento* existentes en el IISG en Amsterdam muestran que la publicación sirvió para vincular a “Antorcha Libertaria” con organizaciones y personajes locales, nacionales e internacionales afines al anarquismo y al comunismo. Y dieron cabida a denuncias contra patrones que no pagaban, promovieron y difundieron actividades culturales y textos anarquistas, apoyaron a la Revolución Rusa y, lo más importante para efectos del presente artículo: publicaron textos escritos por mujeres y mantuvieron abierto el espacio para denunciar el acoso sexual y otras agresiones de los patrones hacia ellas.

5.—*Nota bene (la huelga de las molineras: hechos y circunstancias)*¹⁸

5.1.—Los hechos

El viernes 20 de junio de 1919, bajo el encabezado “En el Departamento del Trabajo se tratará de la queja de las molineras” (p. 5), *EDV* dio a conocer que las trabajadoras Magdalena Sarabia Martínez y Emilia Gómez habían denunciado ante la Junta Municipal de Conciliación al administrador de “La Fronteriza”¹⁹, molinera de Veracruz. Acusaron al administrador por malos tratos y el despido injustificado de las demandantes, quienes acudieron acompañadas de sus representantes: Herón Proal y Úrsulo Galván. Los representantes de la empresa molinera fueron Tomás Orendein e Higinio Martínez.

16. Reyes fue secretario de la CROM en Veracruz y convocante a la Segunda Convención de la Federación Regional Mexicana, a celebrarse en Aguascalientes el 15 de mayo de ese año. Dicha convocatoria, fechada en el puerto el 1 de enero de 1920, se publicó en *Irredento* número 9 (“A los Camaradas de América. Salud!”), 22/04/20: p. 4).

17. En todo momento se respetarán la ortografía y sintaxis originales de las fuentes citadas.

18. Toda la información para el relato, a menos que se indique lo contrario, proviene de las notas periodísticas publicadas los días 20, 24, 26, 28 y 29 de junio; y 04 y 08 de julio de 1919 en las páginas de *EDV*.

19. El apellido del administrador era Chávez y el nombre comercial era La Molina Fronteriza de Monterrey (Fowler Salamini, 2013).

La información publicada el martes 24 de junio, cobijada por el encabezado “Las molineras van a declararse en huelga” (p. 4), mencionó la ratificación de la denuncia por despido injustificado y malos tratos. Asimismo, que las molineras notificaron el emplazamiento a huelga para el día siguiente porque, arguyeron, el Departamento del Trabajo no había ofrecido solución alguna a sus demandas. Ante la posibilidad de agravamiento del conflicto por el distanciamiento entre trabajadoras y empresa, José Mercado Alarcón, alcalde de la ciudad, decidió intervenir e intentó conciliar entre las partes. Ante ello, las demandantes pospusieron el inicio de la huelga.

“Hoy será la huelga de las obreras molineras” (p. 2), tituló *EDV* la nota mediante la cual el jueves 26 de junio hizo público que la reunión pactada para el día anterior entre las partes no se había celebrado por la inasistencia de Úrsulo Galván, uno de los dos representantes de las molineras, a la audiencia conciliatoria. La decisión, tomada por Rafael Lizán Ramírez, síndico del Ayuntamiento y presidente de la Junta Municipal de Conciliación [JMC], incluyó a la vez el nombramiento de dos representantes por parte de las obreras, ello a pesar de las protestas de Herón Proal. Al finalizar, las trabajadoras decidieron estallar la huelga a las doce horas de ese día.

El viernes, según *EDV* del sábado 28 de junio y bajo el titular “No admiten ninguna transacción [*sic*] las molineras” (p. 3), se habían reunido a las 11:30 horas en la sede del Departamento del Trabajo, Mercado Alarcón y Lizán Ramírez con las representantes del Sindicato de Obreras Nixtamaleras, Magdalena Sarabia y Magdalena Cerón —dirigente, según Fowler Salamini (2013)—, Herón Proal, Rosa Delgado, Tomás Orendein y Tomás Espinoza. En la reunión, echando por delante la amenaza de ir a la huelga, Proal propuso se reconociera al sindicato de molineras como representante y parte beligerante en las negociaciones ante patrones y autoridades²⁰; la reinstalación de las despedidas Secretaria y Tesorera de la organización sindical; y suspender la huelga a cambio de firmar un contrato colectivo donde quedaran establecidos los derechos y obligaciones de trabajadoras y patrones, así como un salario de \$ 2.50 diarios por jornada laboral de siete horas y media. De no firmarse se llevaría a efecto la huelga²¹.

20. Con base en el expediente del conflicto, Fowler Salamini afirma que Galván y Proal “fueron personajes clave en la sindicalización de las molineras [...] En marzo de 1919 [...] habían ayudado a un taller en la formación del Sindicato [...] bajo liderazgo femenino. Sin embargo, La Fronteriza se negó a reconocer al sindicato y, en represalia, obligó a sus dos lideresas, Magdalena Gerón [¿Cerón?] y María González, a que firmaran un reglamento para el taller” (p. 201).

21. El contrato fue enviado a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje [JCCA] en mayo de ese año, según consta en el expediente del caso; y difiere de la información de *EDV* en la jornada de trabajo —ocho horas—, además de incluir otras dos demandas: “un día de descanso a la semana con goce de sueldo y la designación del 1 de mayo como día feriado” (p. 201).

Tomás Espinosa, gerente de “La Fronteriza”, declaró que él obedecía instrucciones del dueño para no aceptar la firma de ningún contrato colectivo y que, en el mejor de los casos, podían aceptar contratos individuales de trabajo bajo ciertas condiciones. Y acerca de las acusaciones de malos tratos propuso nombrar a un empleado del Departamento del Trabajo para investigar al respecto. Las partes acordaron volver a reunirse el sábado 28 de junio a las 15.00 horas con todas las trabajadoras, para someter a su consideración el ir o no a huelga.

“Dice la mayoría de las molineras que ellas no quieren ir a la huelga” (29 de junio: p. 8) fue el título de *EDV* dominical para llamar la atención sobre la reunión a la que asistieron “cerca de veinte” trabajadoras. De ellas sólo dos, las despedidas, ratificaron sus acusaciones de malos tratos; el resto declaró que en tanto cumplieran con sus deberes no tenían ningún problema con el administrador. Siete de las asistentes reafirmaron su convicción de ir a la huelga si la patronal no aceptaba aumentarles el salario propuesto, que ésta era la demanda central y causa de la huelga, no los malos tratos, como afirmaba Proal. Un representante de “La Fronteriza” —no se asienta el nombre en la nota— afirmó que la inconformidad de las trabajadoras no era tal, que todo era obra de Proal, quien las había instigado para amenazar con el movimiento, y posible huelga, asegurándoles el triunfo. Se decidió que los representantes empresariales consultaran al dueño del molino sobre el aumento salarial demandado y efectuar una reunión el lunes 30, para conocer la respuesta.

El viernes 4 de julio una nota en la página 6 del diario, “Proal protestó y pidió energía contra los dueños de molinos”, fue el encabezado, dio a conocer que la reunión del día 30 entre las partes, acordada el 29 de junio, no se había realizado porque sólo asistieron las siete trabajadoras pro huelga por aumento de salarios y Herón Proal; y ningún representante de “La Fronteriza”. Ante ello, Lizán Ramírez levantó el acta para dar fe de la ausencia patronal y citó a reunión para el lunes 7. *EDV* dio a conocer el sábado 5 de julio, mediante nota bajo la cabeza “En Córdoba se resolverá el conflicto de las molineras” (p. 4), que el día anterior, con la asistencia de Herón Proal y Carlos Aubry, las trabajadoras despedidas aceptaron tres meses de liquidación que conforme a la ley vigente les correspondía por despido. Pero la empresa se negó a pagarla porque, pretextaron, el despido había sido justificado.

No hubo información en torno al conflicto en los siguientes dos días y el martes 8 de julio, a través de la nota amparada por el titular “Herón Proal perdió el pleito de las molineras” (p. 3), se informó que con la asistencia de la Secretaria del Sindicato de Molineras, Magdalena Cerón, de Rosa Delgado, Herón Proal, Tomás Espinosa, Tomás Orendein y Gabriel Chávez, este último dijo que de las siete trabajadoras pro huelga por aumento de salarios tres estaban ya despedidas y que de las cuatro restantes sólo dos querían ir a la huelga. El conflicto llegó a su fin con la descalificación y no aceptación del dueño de “La Fronteriza” a ninguna de las demandas de las molineras. Y en las páginas del diario no apareció más información acerca del conflicto. La decisión final de la JCCA favoreció a “La

Fronteriza” mediante el laudo hecho público el 17 de septiembre de 1919 (Fowler Salamini); no sé si fue publicado por el *EDV*.

5.2.—Las circunstancias

Durante por lo menos las cuatro décadas iniciales del siglo xx, y hasta después de la Segunda Guerra Mundial, la industria de la masa y la tortilla tuvo gran importancia económica en México. Según el Censo de 1921, el número de personas ocupadas ese año en el país por los molinos de nixtamal era de 2213, 1291 mujeres y 922 hombres (Departamento de la Estadística Nacional, 1928: p. 87).

Para 1930, el estado de Veracruz tenía 274 molinos de nixtamal que ocupaban a 646 personas: un promedio de 2.3 por taller. Del total, 171 eran hombres, 155 mujeres y 2 menores de edad cuyo sexo no se especifica. Los hombres ganaban \$1.36 por jornada y las mujeres \$1.10. La industria de la masa en el estado era la decimotercera en personal ocupado y la séptima en producción, sólo debajo de la industria textil, la producción de alcohol y azúcar, los molinos de granos en general, los beneficios de café, la compañía cervecera y la generación de energía eléctrica. (*Dirección General de Estadística*, 1933).

En 1929 Veracruz fue primer lugar en valor total de la producción de alimentos con 39.50%; el segundo en monto de salarios e inversiones, con 9.80% y 35.95%, únicamente detrás de los textiles que representaron el 35.01% y 36.0%, respectivamente. Pero quizás el dato más importante que pondera lo representado por el movimiento de las molineras de “La Fronteriza” —20 trabajadoras en 1919— es que diez años después del conflicto, solo un molino ocupaba entre 6 y 20 trabajadores; los restantes 273 ocupaban entre 1 y 5 trabajadores en promedio.

Lo reportado durante 1919 por los inspectores del Departamento del Trabajo en el Distrito Federal y los estados de Jalisco y Veracruz, acerca de las crueles condiciones laborales en los molinos de nixtamal, coincidió en que las jornadas empezaban entre las 3.30 y las 5.30 horas para procesar la masa, expendirla antes de las 7.00 y terminar después de las 17:00 horas; posteriormente lavar el molino, llevar el dinero obtenido al dueño/patrón y volver al taller a dormir con sus hijos sobre los costales de yute en que se empacaba el maíz. (Fowler Salamini, 2013; Keremitsis). Luego entonces, resulta claro que las demandas laborales de las molineras en Veracruz enmascaraban demandas de género. La combinación entre la importancia económica del trabajo de las molineras y sus injustas condiciones laborales, convirtieron a los talleres de masa y tortillas en un espacio de lucha entre los anarcosindicalistas y los cromistas ligados al gobierno:

Una compañía que tenía más de la mitad de los molinos de la ciudad se convertía en el primer blanco de los sindicatos y debía firmar contrato para evitar que se alterara su funcionamiento; los molinos pequeños, cuyas ganancias eran limitadas, tenían problemas para cubrir esos requisitos (Keremitsis: p. 292).

La CROM cimentó su poder a partir de 1919 como interlocutora privilegiada del gobierno a cambio del apoyo a Álvaro Obregón en su búsqueda de la presidencia de la república. La pugna entre cromistas y anarcosindicalistas creció y se manifestó diferenciada en lo regional/estatal/municipal: en el estado de Veracruz hubo organizaciones anarcosindicalistas integradas a la CROM sin abandonar sus estrategias anarquistas ni disminuir el prestigio ganado en sus zonas de influencia —los textiles/hilanderos de Orizaba, Veracruz, por ejemplo. Y aunque en la ciudad de Veracruz la Croma ganó terreno, “Antorcha Libertaria” y la naciente Federación Local de Trabajadores del Puerto de Veracruz [FLTV]²², a la cual pertenecía el Sindicato de Molineras de Nixtamal, no cedieron en sus acciones sindicalizadoras.

Esa diferencia entre los activistas produjo, dependiendo de qué tendencia las encabezara, acciones menos y más radicales en los principales centros urbanos, por su creciente fuerza obrera, del estado de Veracruz: Jalapa, Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz puerto. Al contrario, en las representaciones de la JCCA regionalizadas —municipales y estatales en el caso de Veracruz—, prevaleció la directriz emanada del centro y le otorgó a la CROM un gran poder en dichas Juntas. Por ello, muchas demandas de los anarcosindicalistas por reconocimiento de sindicatos, firmas de contratos colectivos, equidad de género en el pago de salarios y reinstalaciones por despidos y violaciones de derechos laborales, obtuvieron fallos en contra.

Las JCCA la integraban un trabajador representante por industria, uno patronal y la presidía uno del gobierno, casi siempre un inspector de las autoridades del trabajo —en la JCCA municipal del puerto de Veracruz era el síndico del Ayuntamiento, Lic. Rafael Lizán Ramírez— como árbitro, lo que otorgaba una mayoría, y en muchas ocasiones la unanimidad, a la dupla gobierno-CROM, dadas la coincidencia de intereses entre ambos.

El Sindicato de Molineras de Nixtamal en Veracruz aglutinó a trabajadoras de molinos disímbolos entre sí: desde los que pertenecían a una cadena cuasi monopolística hasta los que empleaban entre una y tres personas, pasando por aquellos donde el trabajador era su propio patrón. De ahí la relevancia estatal y nacional de “La Fronteriza” —ejemplo del primer caso— en términos productivos y el por qué la cerrazón y tajante rechazo de la empresa a la negociación con el Sindicato por taller, impulsada por los anarcosindicalistas, de un contrato colectivo de trabajo que incluyera prestaciones de género y el aumento general solicitado de \$2.50 por jornada —recuérdese que los hombres ganaban \$1.36 y las mujeres \$1.10.

La derrota del movimiento de las molineras apoyadas por los miembros de “Antorcha Libertaria” se debió no sólo a que la mayoría de las veinte empleadas retrocedieron en sus demandas de ir a la huelga. No. El rechazo a la firma del contrato colectivo, el aumento de salarios y el no reinstalar a las despedidas se

22. Acerca de la FLTV pueden verse Lozano y Nathal (1990) y Norvell (1996).

debieron a tres circunstancias —económica, de género y política— que no aparecen ni en las notas periodísticas de *EDV* ni en el expediente del caso: a la importancia y características económicas de los talleres de molienda de nixtamal; a que detrás de las demandas aparentemente laborales estaban sus demandas de género; y a la incidencia política de la CROM como aliada del gobierno en las Juntas Municipales de Conciliación y en las Centrales de Conciliación y Arbitraje estatales, que en aquellos años sólo existían en el estado de Veracruz²³.

6.—*Nota feminista 1 (las mujeres en las páginas de Irredento)*

Irredento salió presuntamente el 16 de noviembre de 1919²⁴ y de sus primeras cinco ediciones, colaboradores y contenido no hay ejemplares consultables. Sólo existen de los números 6 al 10 y en las páginas de éstos se manifestaron las orientaciones ácratas de sus editores y una apertura, a pesar de las diferencias ideológicas y de estrategia, a las acciones de los comunistas —cercanos— y los cromistas —lejanos e incluso adversarios— coincidentes en luchar por los derechos de los trabajadores mediante su acrisolamiento en sindicatos y centrales. Además, hubo en las páginas del semanario un sello feminista y de franco apoyo a las mujeres no sólo como trabajadoras, sino en su especificidad sexual, en sus propuestas y demandas de género. Sobresaliendo la publicación de textos de autoras nacionales y extranjeras y las periódicas referencias a la condición de la mujer, la lucha por sus derechos, por la equidad y la defensa de su integridad y respeto frente al acoso y abuso sexuales.

El número 6 (21/12/19) incluyó como nota principal, bajo el encabezado “Sana Labor”, la Convocatoria del Comité Central, provisional, del Consejo Femenista [*sic*] Mexicano para integrarse a éste en torno a tres ejes para la discusión: la emancipación económica —ocho incisos—, social —doce incisos— y política —siete incisos— de la mujer, enmarcados por los principios de igualdad, equidad y paridad. Ofrecieron los editores en la presentación de la convocatoria, su “humilde contingente” al Congreso y concluyeron desde el puerto de Veracruz:

La mujer en esta región del país lo mismo que en las otras no solo debe congratularse, por contar entre su sexo quienes alejándose del egoísmo imperante,

23. Las municipales eran exclusivamente de conciliación y existían en todo México.

24. La fecha se calculó restando seis semanas al 21 de diciembre de 1919, día en que apareció el número 6 del semanario, aunque cabe la posibilidad de que, como toda publicación de su tipo, expuesta a los vaivenes del tener o no recursos monetarios para imprimirla, la periodicidad sólo fuera un dato asentado en el papel y que el número inaugural haya aparecido antes. Al igual que en el caso del grupo editor y su cambio de nombre, no hay documentos ni datos fiables para establecer una fecha irrecusable.

bregan por el mejoramiento general. Deben —ésta es la palabra— secundar a las iniciadoras de tan nobles aspiraciones. Tiene la palabra la mujer de Veracruz (p. 1).

Las páginas 3 y 4 albergaron el extenso relato “Por la miseria y la falta de unión”, escrito por María del Refugio “Cuca” García y ambientado en un pueblo entre bosques y un riachuelo con una cascada a la salida final que proporciona fuerza hidráulica a una fábrica de hilados —¿en la zona de Orizaba/Río Blanco/Nogales/Santa Rosa, asentamiento de las fábricas textiles?—, donde trabaja Alfredo, esposo de Elena. Él es muy trabajador y responsable, ella es una bella mujer y han procreado dos hijos. Él es despedido junto a un grupo de compañeros y no encuentra trabajo. Caen enfermo y por no haber querido “nunca oír el llamamiento de aquellos [obreros sindicalistas], apóstoles de la Idea [y] unirse a ellos” (p. 4)²⁵, no tiene el apoyo de la organización. Elena decide hacer una larga caminata para pedir ayuda a los ex patrones, quienes se niegan a recibirla, pero cuando “el lacayo” menciona que es “una obrera joven, además de bonita”, la recibe “el señorito [...] rico heredero de los cuantiosos bienes”. Promete ayudarla y le pide que regrese en unos días. Ella le cree “a aquél caballero como ella lo nombra [...] pero el ingrato burgués solo piensa en la ruina de aquella familia”.

“Empieza a requerirla de amores”. Elena se niega, indignada no vuelve a verlo y días más tarde, cuando regresa a su casa, lo ve junto a Jorge: les ha llevado dinero porque, dice, éste fue siempre “un obrero trabajador”. Pero al poco tiempo suspende la ayuda, presiona a Elena para “saciar sus instintos bestiales” y “la infeliz [...] cae vencida por el hambre de sus hijos, para no levantarse más del fango”. Se deprime, llora constantemente y le confiesa a Jorge “su falta”; luego huye, dejando al marido en la desesperación que lo lleva a la muerte. Según la autora, si Jorge hubiera accedido a sindicalizarse “no hubieran ocurrido tantas desgracias” en su vida y hubiera encontrado trabajo en otras fábricas como sus compañeros sindicalizados, pero quizás creyó las palabras de los infiltrados patronales encargados de desunir a los obreros. Por ello el “infame explotador” no sólo le robó el producto de su trabajo y se enriqueció, sino también le arrebató “el afecto de su esposa” y lo terminó condenando a la desesperación y la muerte.

Coincidentemente, María del Refugio García Martínez, profesora originaria de Taretan, Michoacán, fue una de las firmantes, en su calidad de Secretaria del Interior del Comité Central, provisional, del Consejo Femenista Mexicano, de la invitación a las mujeres para luchar por su emancipación²⁶. Tenía por entonces 30 años, se había integrado en 1917 al Partido Socialista Michoacano, promotor de la candidatura del General Francisco J. Múgica a la gubernatura del estado de

25. Los fragmentos entrecomillados provienen de la página 4 del semanario.

26. El resto de las signatarias fueron Elena Torres, Secretaria General; Evelina Roy, Secretaria del Exterior; María Teresa Sánchez, Secretaria de Actas; y Stella Carrasco, Tesorera.

Michoacán y luego de un fraude electoral en su contra, tuvieron que salir de la entidad federativa por seguridad. El presidente Venustiano Carranza designó a Múgica administrador de la Aduana del Puerto de Veracruz, y a García Martínez oficial tercero en el Departamento de Aprovisionamientos Generales. En la fecha de publicación del relato ella había dejado Veracruz para residir en la capital de la República Mexicana, donde fungía como directora de debates de la Agrupación de Socialistas Michoacanos; ingresaría el mismo año al naciente Partido Comunista Mexicano (Oikión Solano, 2009).

La segunda nota principal, con pase a la página 4, del número 7 (28/12/19), incluyó un fragmento de “La familia y el Estado Comunista”, texto de Alexandra Kollontay decididamente feminista, que ponía en cuestión el matrimonio tradicional frente a la unión libre en igualdad de condiciones para el hombre y la mujer en la sociedad comunista. Y una reseña, “La Velada del último Lunes veintidos”, escrita por Rosa Rojas, donde se comentaban las actividades durante el mitin semanal que en el teatro “Eslava” llevaba a cabo la Unión de Marineros y Fogoneros del Golfo; en este caso hubo una referencia a “la peroración del compañero Hachett²⁷ sobre la emancipación de la mujer [en una] noche de expansión y con fraternidad proletaria” (p. 4).

Emblemática del feminismo de “Antorcha Libertaria” y defensa de los derechos integrales de las mujeres, y de la confianza ganada entre éstas, fue la carta publicada en primera plana del número 9 (11/01/20), bajo el titular “SATIRO REPUGNANTE” y el bajante “¡Ojo! ¡Ojo! ¡Alerta!”. En la misiva, escrita el 31 de diciembre de 1919, Guadalupe Islas dio a conocer que en julio de ese año empezó a trabajar “como propagandista de su aparición como doctor en este puerto” (p. 1) del alemán Otto Hagembek, domiciliado en 5 de mayo número 77. El trabajo de Guadalupe fue distribuir folletos de ocho a diecinueve horas y el médico, dijo la mujer, “creyó necesario el que yo hiciese aún más. ¿Y qué tenía yo que hacer? [...] pues sencillamente como era mi patrón tenía yo que conceder a sus deseos lacivos” (p. 4). Ella lo rechazó con energía, el alemán fue hasta su casa para insistir y al no conseguir su objetivo le informó que estaba despedida. “No necesitar trabajar usted conmigo”, fueron sus palabras. Guadalupe lo amenazó con irse a quejar y el tipo accedió a recontractarla ocho días después. Trabajó sin problemas algunos meses como enfermera ayudante, hasta que a fines de septiembre, o principios de octubre, de nueva cuenta, expresó, fui

[...] blanco de sus deseos bestiales [...] pues estando yo preparando unas cápsulas, de improviso, me besó la cara, entonces reproché una vez más su indigna conducta y se repitió su orden de lanzarme del trabajo, pero esta vez, percatado de que en México hay Ley del Trabajo, que puede castigar a esas burguesías

27. El nombre completo era Joaquín Castillo Hatchett y no se tienen más datos acerca de él.

insolentes, me dijo que tenía que salir de Veracruz y manifestaba no tener más trabajo para mí. (4)

Lo que sólo fue una maniobra, manifestó Guadalupe, porque en diciembre inició la apertura de un sanatorio y se trajo a su esposa e hijos de Alemania. “Fui botada de mi trabajo, por no haber accedido a sus deseos libidinosos del susodicho doctor Hagembek”, agregó, y se quejó de que por no haber un sindicato de mujeres ocurrían casos como los de ella y se quedaban en la impunidad. Por eso solicitaba la publicación de su carta, con el objeto de alertar a las mujeres ante posibles situaciones como la descrita. El comentario final de los editores reafirmó la posición y estilo del medio: “Como se ve este doctorcito se las gasta, ¿qué así estilará en Alemania? Juzguen los trabajadores la actitud digna de esta mujer”.

El último número conocido del ya entonces quincenario fue el 10 (22/04/20), que acogió en la página 3 dos poemas de María Inglesky: “Al Pueblo” y “Religión”. De la autora no hay datos ni se conoce más acerca de ella. *Irredento* continuó sus labores agitadoras e informativas posiblemente durante algunos meses de 1920 y en 1921 cambió su nombre a *Libertario* (*Libertario. Periódico Anarquista*, ¿25, o 26?/02/21²⁸)

7.—Nota feminista 2 (*García Aulí y Proal: las prostitutas; Galván: las agraristas*)

La acracia que amalgamó a los miembros de “Antorcha Libertaria” fue posiblemente lo que impulsó el sesgo feminista en la organización y condujo a asesorar y representar a las molineras en 1919. Dicha postura la manifestaron no sólo Proal, Galván y Aubry, sino también Rafael “El Negro” García Aulí, quien en enero de 1922, a un mes de tomar posesión como alcalde, apoyó la organización de las trabajadoras sexuales en contra de los propietarios de casas de citas ubicadas en la zona de tolerancia, comprendida a lo largo de cuatro cuadras en la céntrica avenida Guerrero, de la calle Francisco Canal a Velázquez de la Cadena.

Las mujeres pidieron apoyo al alcalde en su lucha contra los subarrendadores, que en no pocos casos eran también padrotes, como “El Chato” Montero, español, y el francés de apellido Bergeron. Éstos les cobraban por un cuarto “con una mesita [...] una silla [...] una palangana y una jarra de peltre, y una desvencijada cama [...] \$20.00 diarios [...] eran 300 casas, ganaban \$6,000.00 diarios; [y a] la [...] que no aflojaba la lana, la Policía la sacaba de inmediato siendo groseramente tratada” (García Aulí: p. 74). El alcalde les aconsejó organizarse, no pagar, que de la policía él se encargaba y que ésta iba a ir para cuidarlas. Luego, a José María

28. La duda en el día se debe a que en el cabezal de la portada aparece el 26 de febrero y en el fechario, ubicado en la parte superior de cada una las cuatro páginas que integran el periódico, el 25 de febrero.

Montero “lo pasearon sin darle un golpe” por la avenida Guerrero, acompañado del grito “aquí tienen al Gallego que roba a las mujeres mexicanas” (p. 75).

Montero y otro español de apellido Gómez, se defendieron y escribieron al presidente Álvaro Obregón, acusando a García Aulí de amenazar con aplicarles el Artículo 33 de la Constitución si no bajaban el monto de las rentas. A su vez el alcalde escribió el 28 de febrero al gobernador Adalberto Tejeda y en la misiva explicó que el amenazado por los subarrendadores había sido él y que sí, era cierto que había respondido diciéndoles que les aplicaría el Artículo 33²⁹. (*EDV*, 29/01/22) El conflicto tuvo resonancia por la nacionalidad de los involucrados, requirió la intervención del Cónsul Español ante el presidente Obregón, quien justificó las acciones de García Aulí, y, cuenta éste,

[...] las señoras agradecidas alquilaron [...] Villa del Mar organizando un baile en mi honor. Las felicité diciéndoles: Lo conseguido fue obra de vuestra unificación, sin ella seguirían siendo explotadas, vuestra profesión no implica delito ni desilusión, si la viven unidas y con dignidad. (p. 75)

En el caso de Proal, basta la decidida participación de las mujeres, y las trabajadoras sexuales de manera relevante, en el movimiento de los inquilinos porteños de 1922 como muestra del vínculo y respeto entre ambas partes. Tres semanas después de haberse iniciado las acciones que llevaron a la creación del Sindicato Revolucionario de Inquilinos [SRI] a principios de febrero de 1922, que sería conocido dentro y fuera de las fronteras nacionales como Movimiento Inquilinario³⁰, los dueños de casas no habían cumplido con la reducción en las rentas acordadas un mes atrás con las trabajadoras sexuales de la zona de tolerancia.

Ese incumplimiento motivó una reunión entre las partes el 26 de febrero, iniciada al mediodía y terminada rápido sin llegar a ningún acuerdo, porque sólo asistieron las mujeres demandantes y el arrendador Enrique Gómez, quien aceptó rebajar un peso el alquiler, aunque mantuvo la exigencia de que las mujeres pagaran el doble porque según los dueños utilizaban las casas para negocio. (*EDV*, 27/02/22) Ante ello, las mujeres decidieron declararse en huelga de pagos y, en consecuencia, José María Montero y Luz Estrada aceptaron rebajar el alquiler en un peso con cincuenta centavos a partir del 1 de marzo. Alrededor de las 14 horas de ese 27 de febrero llegó Herón Proal a la avenida Guerrero y “entrándose a la cantina ‘El Bosque’ pidió al señor Mariano García que convocara a las mujeres de mal vivir a una gran asamblea [...] en el patio de la Vega [...] En menos que canta un gallo se reunieron como ochenta mujeres” (*EDV*, 28/02/22). Proal, subido “en un

29. El artículo mencionado impide a los extranjeros inmiscuirse en la política nacional, so pena de ser expulsados del país sin mediar juicio.

30. Acerca del movimiento inquilinario de 1922 en Veracruz puede verse Agetro, Bolio Trejo, De la Mora (2002a), García Mundo (1976), García Niño (2018), Gill (1953), Taibo II (1986) y Salazar.

montículo formado por palos viejos y escombros”, arengó a las mujeres, propuso no pagar rentas y ellas lo aprobaron. Al terminar el mitin éstas apedrearon a José Montero, quien llegó a cobrar alquileres.

Tal fue el preámbulo de la huelga general de pago de rentas que estalló unos días después, cuando las mismas mujeres amontonaron en la calle los colchones, sillas, mesas y enseres de sus cuartos de alquiler decididas a quemarlos como símbolo de la resistencia y declaración de la huelga, pero no lo hicieron porque, según *EDV* (07/03/22), se lo impidió la llegada de la policía. Sin embargo, hay quienes aseguran que sí se llevó a cabo la quemazón:

¡N'ombre, te digo, si las llamas se veían hasta el [parque] Ciriaco Vázquez! Como estar díos que me acuerdo que la gente grande corrió hasta Guerrero para verlo de cerca. No, yo estaba muy chico para ir a ver, aunque sí me acuerdo bien que se habló de que las muchachas —las prostitutas, pues— lo empezaron (Rodríguez Saborido, 1999).

María González informó luego del incidente que habían enviado un telegrama al presidente de la República, denunciando a “los dueños de las pocilgas que rentan” y que éste les había respondido “que ya las autoridades dictaron órdenes de aprehensión de esos individuos que viven explotándolas”. (*EDV*, 07/03/22).

En el mitin del 12 de marzo, Proal hizo un reconocimiento especial a las trabajadoras sexuales por haber sido las primeras en irse a la huelga: “ustedes son [...] verdaderas heroínas [les dijo,] son las iniciadoras, y [...] merecen un estrechísimo abrazo de confraternidad. El Sindicato rojo de Inquilinos les abre sus brazos y les llama con todo cariño sus queridas hermanas” (*EDV*, 13/03/22).

El 1 de mayo, el SRI hizo un llamado a marchar del Parque Juárez a la colonia Pocitos y Rivera con el fin de poner la primera piedra de la comuna anarquista o colonia colectivista o colonia comunista que ahí se levantaría. Acudió al llamado mucha gente, “principalmente mujeres que iban provistas de algún comestible”. Luego de colocarse la primera piedra comieron al aire libre; al final del día se llevó a efecto un mitin para honrar a los Mártires de Chicago y caminar por varias calles de regreso al Parque Juárez. (*EDV*, 02/05/22). Según Bolio Trejo, dirigente del SRI, luego de bailar “al compás de una orquesta que seguido bisaba la música voluptuosa de rumbas y danzones” (p. 66), Proal dio a conocer que en la comuna se abolirían la propiedad privada y el matrimonio, se practicaría el amor libre,

[...] sólo se respetaría la voz autorizada de las mujeres [...] destinadas a gobernar, teniendo a su cargo la distribución de la tierra y la integración del comisariado; y serían jefaturadas por una mulata [María Luisa Marín³¹], que al participar en aquella bulla, alcanzó fama.

31. Acerca de ella puede verse Grand Wood (2005).

Serían ellas las dueñas absolutas de todo cuanto existiera en la colonia; con derecho [...] a deshacerse de sus hombres cuando físicamente no les sirvieran para nada (pp. 65 y 66).

Si las mujeres, que representaban el 58% de los 54.225 habitantes del puerto (INEGI, 1996), fueron importantes al inicio del movimiento, su presencia y participación fue decisiva en los momentos más duros en la vida del SRI. “Sin duda alguna podemos asegurar que la huelga inquilinaria de Veracruz la hicieron, en su mayoría, las mujeres” (Agetro: p. 75).

Cierto fue, escribió Salazar, que los hombres participaron activamente en el SRI y que la figura de Proal fue importante, “pero indudablemente que quienes lo hacían invencible, eran las mujeres, que en gran número llevaron al lado de sus compañeros, invictos, su energía, su inteligencia, su emotividad” (p. 365). Nucleadas en la Federación de Mujeres Libertarias [FML]³², encabezada por “María Luisa Marín, secretaria general; María de los Dolores Collia, secretaria de Asuntos Interiores; María Luisa L. Duarte, secretaria de Asuntos Exteriores; Eufemia Galindo, secretaria de Actas; y Antonia Santamaría, tesorera” (De la Mora, 2011: p. 35) trascendieron en el tiempo al movimiento de 1922, mantuvieron una red de comunicación entre los inquilinos y promovieron en la cárcel la formación del Sindicato Revolucionario de Presos.

Cuando Proal fue a la cárcel, a mediados de diciembre de 1923, Marín asumió el cargo de secretaria General del SRI, presionó al gobierno para liberar a aquel y lo logró en enero de 1924. Luego continuó desarrollando acciones que mantuvieron viva la radicalidad de la acción directa en el movimiento y a este mismo, hasta que amenazada por el gobierno municipal tuvo que huir en febrero de 1926 y regresó en 1928 para encontrar un movimiento agonizante. Grand Wood afirma, en el único esbozo biográfico existente de esta combativa mujer, que la trayectoria “de María Luisa [Marín] marcó el principio y el final del movimiento radical de inquilinos en México” (p. 34), postura que puede matizarse, pero no rechazarse.

En 1923, la FML tuvo una destacada participación en la huelga general del puerto; apoyó al ya para entonces llamado Sindicato de Molineros y Molineras de Veracruz, afiliado a la FLTV³³, al cual Proal siguió ligado y apoyando en todo momento y conflicto³⁴; y promovió la organización de las trabajadoras domésticas en

32. U Organización de Mujeres Libertarias, como aparece nombrada en el directorio de *Guillotina, Órgano del Sindicato Revolucionario de Inquilinos* (1923, 111, 25/11: p. 4). Publicado durante 1922 y 1923, el único ejemplar conocido hasta ahora del periódico es el 111, y se encuentra en el IISG de Amsterdam.

33. Al respecto pueden verse, en el Archivo Sindical del Puerto de Veracruz-Miguel Ángel Montoya Cortés [ASPV-MAMC], del Centro Regional Veracruz del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes documentos sindicales: 1923, 12/08: d. 276, f. 1; 29/08: d. 281, f. 1; y 04/08: d.285, f. 1.

34. El 2 de junio de 1923, el sindicato informó a la FLTV de su relación con Proal y del

el Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz [SFTDSV], muy activo en la década de los treinta y cuarenta³⁵.

Siguieron las Mujeres Libertarias en la brega hasta fines de la década de los veinte, pero antes, el 3 de febrero de 1923, derivado de un acuerdo del SRI, algunas de ellas salieron a recorrer el centro del estado para impulsar y formar, junto a Úrsulo Galván y Manuel Almanza e integradas a las Ligas Femeniles, la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz [LCAEV]³⁶. Para tales efectos, Galván integró “su primera comisión con los compañeros [...] Antonio H. Ballezo, Guillermo Cabal, Carmen, María Luisa y Rosa; así también como Sóstenes M. Blanco” (Blanco, 1980: p. 134). El nombre real de quien Blanco llama Guillermo era Joaquín, el mismo que en *La Voz del Campesino*, órgano informativo y propagandístico de la LCAEV, contó que Galván encabezó la comisión integrada por el propio Guillermo, “Sóstenes Blanco, Aurelia —fogosa oradora—, Luisa y Carmen que llevaban la misión de levantar el espíritu del hermano campesino con sus coros revolucionarios” (Cabal, 1925: s/p).

A pesar de la equidad impulsada por Galván en la integración de la primera comisión promotora/agitadora de la LCAEV, a Blanco y a Cabal en su ejercicio memorístico no les pareció importante indagar y asentar los apellidos de Carmen, María Luisa/Luisa, Aurelia y Rosa; o los sabían, pero no los mencionaron. A fin de cuentas: la ideología no avanza en bloque y los resabios de siglos de machismo, que no terminan aún, permearon a los agrarista escribientes para no visibilizar por completo a sus tres cófrades femeninas. Quizás por ello también en el acta de fundación de la LCAEV, el 23 de marzo de 1923, no hubo mujeres firmantes, aunque sí estuvieron presentes (Agetro: pp. 115-116).

8.—*Nota de salida (algunas interpretaciones)*

La poca atención de la historiografía regional al movimiento de las molineras de “La Fronteriza” en 1919, se debe a que su importancia política palidece al insertarse en el periodo más convulso vivido en la ciudad de Veracruz durante

conflicto en su interior (ASPV-MAMC, 1923, 02/06: d. 161, f. 1). El 13 de octubre, un Sindicato de Obreros Molineros de Nixtamal y anexos de Veracruz pidió a la Unión de Empleados de Restaurants “La Consolidada”, afiliada a la FLTV, escribieran al presidente Municipal de Veracruz solicitando reconocimiento de dicho sindicato (ASPV-MAMC, 1923, 13/08: d. 311, f. 1)

35. Al respecto pueden verse, en el ASPV-MAMC, los siguientes documentos sindicales: 1934, 12/04: d. 16, f. 1; 1937, 12/04: d. 1, f. 1; y 1938, 25/07: d. 17, f. 1 y 2. Las luchas del SFTDSV fueron muchas por contratos colectivos y exigencia de derechos, pueden consultarse en el ASPV-MAMC, los documentos sindicales referentes a 1938 (25/07: d. 18, f. 1; 03/08: d. 21, f. 1-8; 16/08: d. 27, f. 1; 24/08: d. 30, f. 1; 25/08: d. 31, f. 1) y 1945 (08/11: d. 45, f. 1).

36. Acerca de la relación SRI-LCAEV pueden verse Agetro, De la Mora (2002) y Fowler Salamini (1979)

el siglo XX —del último tercio de su segunda década a la tercera completa— por causa de paros y huelgas, acciones colectivas, movimientos sindicales y sociales importantes para el devenir de ella, del estado e incluso del país.

Al ser un conflicto que involucró alrededor de 25 personas no afectó la vida cotidiana porteña, con todo y que haya aparecido en las páginas de *EDV*, quedó fuera de la memoria colectiva de la ciudad y se perdió en el tiempo. Sin embargo, la demanda de firma de contrato con un solo taller y la creación de un sindicato fuera de la lógica cromista, de ese pequeño grupo de trabajadoras, tuvo un peso económico importante por lo que representaba en aquellos años la industria de la masa. Todo eso jugó su baza en contra de ellas para su derrota y olvido.

La pérdida del rastro de *las mujeres de abajo* es otra causa del olvido del movimiento de las molineras porteñas en 1919, en comparación con el de las clasemedieras radicalizadas pertenecientes a las elites ilustradas, que generaron publicaciones para expresarse y dejar pruebas documentales sinceras de sus luchas, así como de su participación en la política nacional. Las molineras, como todas las trabajadoras manuales cuyo trabajo las ubica en la parte más ínfima de la escala socioeconómica, no produjeron una memoria documental *per se*.

Más aún: atendiendo a los datos del *Censo General de Habitantes del 30 de noviembre de 1921. Estado de Veracruz* (Departamento de la Estadística Nacional, 1928), es muy probable que las veinte molineras de “La Fronteriza” fueran analfabetas. Porque de un total de 802 467 —393 078 hombres y 409 389 mujeres— que era la población mayor de 10 años en el estado de Veracruz en ese año, 251 137 hombres y 297 068 mujeres no sabían leer ni escribir —63.88% y 72.56%, respectivamente, alrededor del 70% de la población total en el estado que era de 1 159 935, segundo en el país sólo debajo de Jalisco, que tenía un total de 1 191 957 habitantes.

Lo anterior permite interpretar que las molineras no expresaron abiertamente sus demandas de género bajo la bandera del feminismo, promovido por sus congéneres ilustradas en diarios y revistas desde inicios de siglo, porque al ser mayoritariamente analfabetas no tenían ni idea de ello. Sí sabían, y sentían, que sus condiciones de existencia y trabajo no eran iguales a las de los pocos hombres que lo hacían en los molinos, y sí peores. Por ello es ponderable su caso, porque sin decirlo llevaron a efecto la primera acción grupal en la ciudad con el feminismo como impronta, manifestado en las demandas laborales con un sustrato, dadas las condiciones de vida y trabajo, eminentemente de género porque la mayor fuerza de trabajo en los molinos de nixtamal era femenina —de 2 213 personas ocupadas por los molinos en el país, 1 291 eran mujeres y 922 hombres— e incluso, como en el caso de “La Fronteriza, era toda la fuerza de trabajo del taller: ellas tenían que trabajar, cuidar de sus hijos, vivir con ellos en malas condiciones de higiene y comodidad en los propios talleres y padecer los acosos sexuales. Al igual que las trabajadoras sexuales en 1922, lucharon desde sus condiciones reales de existencia y con demandas ancladas al hacer laboral cotidiano de ellas y sólo de ellas. Por

tal motivo, su importancia y huella debe evaluarse en el terreno de la pedagogía social, al haber sido ejemplo y piedra de toque de la lucha de las mujeres en la ciudad de Veracruz.

Por su parte, los anarcosindicalistas de “Antorcha Libertaria”, cuyos nombres, a diferencia de las molineras, sí se conocen, manifestaron su feminismo en el apoyo a las molineras, a las trabajadoras sexuales y a todas las inquilinas en 1922, así como en el lugar que tuvieron al lado de Galván en la creación de la LCAEV las mujeres de las Ligas Femeniles. Asimismo, las páginas de *Irredento*, *El Frente Único* y *Guillotina*, mantuvieron de 1919 a 1924 un foro abierto a las demandas de las mujeres trabajadoras.

La experiencia de lucha acumulada históricamente por las mujeres veracruzanas se manifestó con raigambre y demandas feministas —entendidas estas como generadas por mujeres desde sus experiencias, relaciones y circunstancias concretas de vida y para ellas— en la lucha de las molineras durante 1919, de las trabajadoras sexuales y las inquilinas en 1922, de la Federación de Mujeres Libertarias en la huelga general de 1923, de las agraristas de las Ligas Femeniles y en el Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz en el resto de la década de los veinte y en la de los treinta.

No es posible saber, por el manto de la anonimidad que todavía las cubre, quiénes de todas ellas estuvieron presentes desde 1919, hasta bien avanzada la década de los treinta y después, impulsando las acciones colectivas y movimientos sindicales/sociales, urbanos y rurales, señalados. Puedo especular, por los datos del ambiente y el *zeitgeist* de aquellos años, que sí estuvieron; y tener la seguridad de que las molineras en 1919 contribuyeron allende el tiempo a esa ola verde/morada que transita nuestros días en Veracruz.

9.—Fuentes y Bibliografía

Archivos

- Archivo Sindical del Puerto de Veracruz-Miguel Ángel Montoya Cortés
 Cartas de la Unión de Restauranteros a la Federación de Mujeres Libertarias, 1923 (12/08: d. 276, f. 1; 29/08: d. 281, f. 1; 04/08: d.285, f. 1).
 Carta del Sindicato de Molineros y Molineras a la Federación Local de Trabajadores de Veracruz, 1923 (02/06: d. 161, f. 1).
 Carta del Sindicato de Obreros Molineros de Nixtamal y Anexos de Veracruz a la Unión de Empleados de Restaurants afiliada a la FLTV, 1923 (13/08: d. 311, f. 1).
 Cartas del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz a la Unión de Empleados de Restaurants, 1934 (25/01/34: d. 16, f. 1.); 1937, Sind. 30 (12/04: d. 1, f. 1).
 Carta del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz con demandas laborales, 1937(12/04: d. 1, f. 1).
 Carta del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz con demandas laborales, 1938 (25/07: d. 17, f. 1 y 2).

Cartas del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz con demandas laborales, 1938 (25/07: d. 18, f. 1; 03/08: d. 21, f. 1-8; 16/08: d. 27, f. 1; 24/08: d. 30, f. 1; 25/08: d. 31, f. 1)
 Carta del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares de Veracruz con demandas laborales, 1945 (08/11: d. 45, f. 1.).

Archivos Hemerográficos

Hemeroteca de *El Dictamen de Veracruz*

El Dictamen de Veracruz: 20, 24, 26, 28 y 29 de junio de 1919; 04 y 08 de julio de 1919; 29 de enero de 1922; 27 y 28 de febrero de 1922; 07 de marzo de 1922; 02 de mayo de 1922.

Internationaal Instituut Voor Sociale Geschiedenis in Amsterdam (IISG). Amsterdam, Holanda

Irredento. Periódico Semanario para Trabajadores y escrito por Trabajadores. Editado por el Grupo "Antorcha Libertaria", T. I, números 6, 7, 8 y 9; de diciembre de 1919, 9 de enero, 10 y 22 de abril de 1920. Microficha 656, pdf.

Libertario. Periódico Anarquista. T. 1, número 1 de 1925/¿1926? y número 2 del 26 de febrero de 1921. Microficha 1138, pdf.

El Frente Único. Órgano de la Local Comunista, año I, número 5 del 06 de junio de 1922. Microficha 587, pdf.

Guillotina. Órgano del Sindicato Revolucionario de Inquilinos, año 1, número 11 del 25 de noviembre de 1923. Microficha 617, pdf.

Entrevista

Joel Rodríguez Saborido, 1999. Las pláticas con don Joel Rodríguez Saborido, para efectos diversos acerca de la vida en el puerto de Veracruz a partir de los años veinte en adelante, se fueron dando periódicamente desde 1976. Y de manera formal y ordenada durante 1999, año en que están datadas.

Bibliografía

- AGETRO, Leafar (1942): *Las luchas proletarias en Veracruz. Historia y autocrítica*. Jalapa, Veracruz, Editorial Barricada.
- AGUILAR CAMÍN, Héctor (1972): *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI.
- AGUILAR CAMÍN, Héctor y MEYER, Lorenzo (1989): *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México, Cal y Arena.
- ALCAYAGA SASSO, Aurora Mónica (2006): *Librado Rivera y los Hermanos Rojos en el movimiento social y cultural en Villa Santa Cecilia y Tampico, Tamaulipas, 1915-1931*, Tesis de Doctorado en Historia. México, Universidad Iberoamericana
- ARÓSTEGUI, Julio (2004): "La historia del presente: ¿una cuestión de método?" En NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos (coord.): *Actas del IV Simposio de Historia Actual*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 41-75.
- BAENA PAZ, Guillermina (1980): *La Confederación General de Trabajadores, 1921-1931*. Tesis de Doctorado en Sociología. México, UNAM.

- BAENA PAZ, Guillermina (1982): *La Confederación General de Trabajadores (1921-1931). Antología*. México, CEHSMO.
- BARBOSA CANO, Fabio (1980): *La CROM de Luis N. Morones a Antonio J. Hernández*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- BLANCO, Sóstenes (1966): *Úrsulo Galván: su vida-su obra (1893-1930)*. Jalapa, Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Veracruz.
- BLANCO, Sóstenes (1980): *Úrsulo Galván*. En: HERNÁNDEZ PÉREZ, Alfonso: *Vida y obra de los agraristas veracruzanos*. Xalapa, Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Veracruz.
- BOLIO TREJO, Arturo (1959): *Rebelión de mujeres. Versión histórica de la revolución inquilinaria de Veracruz*. México, Editorial Kada.
- BONFIL BATALLA, Guillermo (1980): “Historias que no son todavía historia”. En Varios: *Historia, ¿para qué?*. México, Siglo XXI, pp. 227-245.
- BÓRQUEZ, Djed (1992): Nómima Alfabética. En BÓRQUEZ, Djed: *Crónica del Constituyente*. México, INEHRM, pp. 515-522. <https://www.inehm.gob.mx/work/models/inehm/Resource/455/1/images/CronicaConstituyente.pdf> Consultado el 06 de noviembre de 2022.
- CABAL, Joaquín (1925, 15 de octubre): Cómo se inició la organización de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz, *La Voz del Campesino*. En GARCÍA DÍAZ, Bernardo (comp.) (2010): *Documentos, Testimonios y Crónicas de la Revolución Mexicana en Veracruz*. Xalapa, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, pp. 208-213.
- CARR, Barry (1981): *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*. México, ERA.
- CLARK, Marjorie Ruth (1984): *La organización obrera en México*. México, ERA.
- CÓRDOVA, Arnaldo (1978): *La formación del poder político en México*. México, ERA.
- CÓRDOVA, Arnaldo (1992): *En una época de crisis (1928-1934)*. México, Siglo XXI.
- DE LA MORA, Rogelio (2002): “De la ciudad al campo: la participación del Sindicato Revolucionario de Inquilinos en la creación de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz”, *La palabra y el hombre*, 122, pp. 121-141.
- DE LA MORA, Rogelio (2002a). *Sociedad en crisis: Veracruz 1922*. Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana.
- DE LA MORA, Rogelio (2011): “Ni programas ni tácticas importadas: Herón Proal, un libertario entre las clases subalternas del México revolucionario”, *Uliá*, 18, pp. 9-45.
- DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL (1928): *Resumen del Censo General de Habitantes de 30 de noviembre de 1921*. México, Talleres Gráficos de la Nación. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1921/ver/CGHEVER21I.pdf Consultado el 13 de enero de 2021.
- DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL (1928): *Censo General de Habitantes. 30 de noviembre de 1921. Estado de Veracruz*. México, Talleres Gráficos de la Nación <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825411381> Consultado el 02 de diciembre de 1922.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1933): *Primer Censo Industrial de 1930. Resúmenes Generales por Entidades, II (XXX) Veracruz*. México, Secretaría de la Economía Nacional. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825120818/702825120818.pdf Consultado el 13 de enero de 2021.
- FOWLER SALAMINI, Heather (1979): *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*. México, Siglo XXI.
- FOWLER SALAMINI, Heather (2013): “La movilización obrera veracruzana y la cuestión de género (1915 a 1919)”. En Gutiérrez Álvarez, Coralia: *Movimientos sociales en un ambiente revolucionario. Desde el altiplano oriental hasta el Golfo de México. 1879-1931*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, pp. 175-208.

- GALEANA, Patricia (2016): “Las mujeres frente al poder constitucional”. En *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. México, FOEM/Secretaría de Cultura/INEHRM, pp. 13-22. <https://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Mujeresyconstitucion.pdf> Consultado el 28 de septiembre de 2022.
- GARCÍA AULI, Rafael (1977): *La Unión de Estibadores y Jornaleros del puerto de Veracruz ante el movimiento obrero nacional e internacional de 1900 a 1977*. Veracruz, Veracruz, Tipográfica Reforma.
- GARCÍA MUNDO, Octavio (1976): *El movimiento inquilinario de Veracruz, 1922*. México, SepSetentas.
- GARCÍA NIÑO, Arturo E. (2018, enero-marzo): “Al fondo, a la izquierda, en el 22 (el Movimiento Inquilinario de Veracruz en seis fuentes primarias)”. *Pacarina del Sur*, 9 (34). <http://pacarinadelsur.com/home/oleajes/1594-al-fondo-a-la-izquierda-en-el-22-el-movimiento-inquilinario-de-veracruz-en-seis-fuentes-primarias>
- GILL, Mario (1953): “Veracruz: revolución y extremismo”. *Historia Mexicana*, 2 (4), pp. 618-636.
- GILL, Mario (1978): “Herón Proal”. En GILL, Mario: *México y la Revolución de Octubre*. México, Ediciones de Cultura Popular, pp. 65-78.
- GINZBURG, Carlo (2006, 12 de marzo): “El lado oscuro de la historia (entrevista con Trygve Riiser Gundersen)”. *Sin permiso*. <https://www.sinpermiso.info/textos/el-lado-oscuro-de-la-historia-entrevista#:~:text=Ginzburg%20naci%C3%B3n%20en%20Tur%C3%ADn%20en,Roma%20controlada%20por%20los%20alemanes> Consultado el 9 de octubre de 2022.
- GRANT WOOD, Andrew. (2005): “Postrevolutionary Pioneer: Anarchist María Luisa Marín and the Veracruz Renters’s Movement”. *A contracorriente*, 2 (3), pp. 1-34.
- GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA (1917, 5 de febrero): Ley Electoral Federal. En *Diario Oficial*, V (30). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf Consultado el 02 de noviembre de 2022.
- GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1945, 7 DE ENERO): Ley Electoral Federal. En *Diario Oficial*, CLIV (5). https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4564760&fecha=7/01/1946&cod_diario=195324 Consultado el 02 de noviembre de 2022.
- GUADARRAMA, Rocio (1981): *Los sindicatos y la política en México: la CROM 1918-1928*. México, ERA.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Coralia (2013): *Movimientos sociales en un ambiente revolucionario. Desde el altiplano oriental hasta el Golfo de México. 1879-1931*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (1996): *Estados Unidos Mexicanos. Cien años de censos de población*. México, Autor.
- JAIVEN, Ana Lau (1995, septiembre-diciembre): “Las mujeres en la revolución mexicana. Un punto de vista historiográfico”. *Secuencia*, 33, pp. 85-102. DOI: <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.v0i33.515> Consultado el 17 de octubre de 1922.
- KEREMITSIS, Dawn (1983, octubre-diciembre): “Del metate al molino: la mujer mexicana de 1910 a 1940”. *Historia Mexicana*, 33 (2), pp. 285-302.
- LEVENTHAL, Peter (2007): *PCM. Traiciones y mentiras. 1920-1950*. México, Artenación. <https://issuu.com/floresqueda88/docs/peterleventhal> Consultado el 02 de febrero de 2021.
- LOZANO Y NATHAL, Gema (1990): *Catálogo del Archivo Sindical del Puerto de Veracruz*. México, Instituto nacional de Antropología e historia.
- MARTÍNEZ, Gerardo Antonio (2021, 26 de junio): “Cuerpo de mujer no garantiza pensamiento feminista. Marta Lamas”. *Confabulario*. <https://confabulario.eluniversal.com.mx/marta-lamas-feminismo/> Consultado el 26 de julio de 2021.

- MARTÍNEZ VERDUGO, Arnoldo (1983): *Historia del comunismo en México*. México, Grijalbo.
- MEYER, Lorenzo (1976): “El primer tramo del camino”. En *Historia General de México 2*. México, COLMEX, pp.1183-1271.
- MONSIVÁIS, Carlos (1976): “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx”. En *Historia General de México 2*. México, COLMEX, pp. 1375-1448.
- NORVELL, Elizabeth Jean (1996): “Los ciudadanos sindicalistas: la Federación Local de Trabajadores del puerto de Veracruz”. En REYNA MUÑOZ, Manuel (coord.): *Actores sociales en un proceso de transformación: Veracruz en los años veinte*. Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, pp. 55-76.
- OIKIÓN SOLANO, Verónica (2009): “María Refugio García, mujer y revolución”. *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, 1, pp. 78-96. <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/220/208> Consultado el 14 de marzo de 2021.
- ROCHA ISLAS, Martha Eva (2016): *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*, México, Secretaría de Cultura/INAH/INEHRM. <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/LosRostrosRebeldia.pdf> Consultado el 18 de septiembre de 2022.
- SALMON, Lucy Maynard (1923): *The Newspaper and the Historian*. Nueva York, Oxford University Press.
- SALAZAR, Rosendo (1972): *Las pugnas de la gleba I*. México, Comisión Nacional Editorial del Partido Revolucionario Institucional.
- TAIBO II, Paco Ignacio (1986): *Bolsheviks. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*. México, Joaquín Mortiz.
- TAIBO II, Paco Ignacio y VIZCAÍNO, Rogelio (1984): *Memoria roja. Luchas sindicales de los años 20*. México, Leega/Júcar.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1973): *Metodología de la historia social de España*. Madrid, Siglo XXI.
- VALADÉS, José Cayetano (1969, junio): “Confesiones políticas”. *Revista de la Universidad de México*, 10, pp. I-XVI. <https://www.revistadelauniversidad.mx/releases/756431eb-9338-47d3-942b-8a65f56f2cdb/10> Consultado el 02 de febrero de 2021.
- VALLES RUIZ, Rosa María (2014): *Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación*. En *La revolución de las mujeres en México*. México, INEHRM, pp. 47-80. <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf> Consultado el 20 de octubre de 2022.